



**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-  
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos

Nº Resolución: 682

Año: 2026 Tomo: 6 Folio: 1759-1760

EXPEDIENTE SAC: 14403931 - ACUERDOS "A" 2026 - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS. NÚMERO: 682 DEL 10/06/2026

**ACUERDO NÚMERO 682 -SERIE "A"**. En la ciudad de CORDOBA, 10/06/2026, con la presidencia de su titular Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, **Luis Eugenio ANGULO** y **Jessica Raquel VALENTINI** con la asistencia del Señor Administrador General Dr. **Luis SOSA LANZA CASTELLI** y ACORDARON:

**VISTO:** Las dificultades experimentadas en el funcionamiento de los sistemas los pasados miércoles 3, jueves 4, viernes 5 y lunes 8 -todos de junio del corriente año-.

**Y CONSIDERANDO:** Que, conforme informa el área técnica competente se ha: “*experimentando una marcada lentitud en el funcionamiento de los sistemas. El foco principal se manifiesta en SAC, pero otros sistemas también están sufriendo intermitencias, tales como el correo y otros sistemas de gestión. Este inconveniente se manifiesta sólo en el ámbito interno, sin afectar las herramientas de auxiliares como SAC para abogados y auxiliares, presentación de demandas o la web Justicia Córdoba*”.

En definitiva, se ha verificado con las áreas competentes del Poder Judicial que se produjeron tales dificultades técnicas y que resultaron significativas.

En su mérito es que resulta de la esencia disponer la inhabilidad de que se trata, **salvo por los actos que hubieren sido cumplidos válidamente.**

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas a este Tribunal por lo dispuesto por el artículo 166, incisos 2 de la Constitución Provincial y artículo 12, incisos 1 y 7 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 8435;

**SE RESUELVE: 1. DECLARAR** inhábil a los fines procesales los días 03/06/2026 04/06/2026, 05/06/2026 y 08/06/2026 en todo el ámbito provincial, salvo por los actos válidamente cumplidos.

**2. PROTOCOLÍCESE**, publíquese en el Boletín Oficial y notifíquese a los centros judiciales, a la Fiscalía General, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Federación de Colegio de Abogados y a los Colegios de Abogados. Con la asistencia de la Oficina de Comunicación dese amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el señor presidente y los señores vocales, con la asistencia del señor administrador general del Poder Judicial.

Texto Firmado digitalmente por:

**SESIN Domingo Juan**

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.06.10

**LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz**

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.06.10

**ANGULO MARTIN Luis Eugenio**

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.06.11

**VALENTINI Jessica Raquel**

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.06.11

**SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria**

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2026.06.11